Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 18 de Marzo de 2016

Núm. 32



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORREBLACOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torreblacos para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos10.600	Gastos de personal16.100
Impuestos indirectos200	Gastos en bienes corrientes y servicios30.100
Tasas y otros ingresos	Gastos financieros50
Transferencias corrientes15.800	Transferencias corrientes750
Ingresos patrimoniales26.100	B) Operaciones de capital:
TOTAL INGRESOS59.000	Inversiones reales

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE TORREBLACOS

a) Plazas de funcionarios.

Secretario-Interventor. Habilitación Estatal. Grupo: Al. Plazas: 1.

b) Personal Laboral Temporal:

Peón Servicios Múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreblacos, 7 de marzo de 2016. – El Alcalde, Enrique de Pablo García.

676